



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-22852730- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-22852730- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma METROKD DE FARMATHEA S.A., CUIT N° 33709844089, Legajo N° 091 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NADIA MARINA BIASEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 31.893.301, Matrícula Nacional N° 16.419, como Directora Técnica de la firma METROKD DE FARMATHEA S.A., Legajo N° 91, con domicilio en la calle Perdriel N° 1.647/49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LINETT SUSANA MENDOZA VERA, Documento Nacional de Identidad N° 95.962.404, Matrícula Nacional N° 18.439, como Directora Técnica de la firma METROKD DE FARMATHEA S.A., Legajo N° 91.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-22852730- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp